PROCEDIMIENTO PARA LA INCORPORACIÓN DE NUEVOS MIEMBROS AL MARC

La constitución del MARC abre la posibilidad de articular una red de investigación que permita ampliar el espacio de los miembros correspondientes al PDI / PAS de la URV.

Según la memoria de creación y su reglamento se constituyó con el PDI y PAS a tiempo completo y los becarios predoctorales. Ahora, una vez formado hay que establecer un procedimiento que regule la vinculación de nuevos miembros en el Centro, de acuerdo con artículo 3 del Reglamento.

1. Se establecen los siguientes tipos de vinculaciones:

a) Miembros Honoríficos: corresponde a los profesores Honoris Causa, profesorado e investigadores retirados o eméritos que hayan tenido relación de larga duración e implicación con el proceso de desarrollo de la Antropología Médica en la Universidad Rovira i Virgili.

La propuesta la hace el director del Centro.

b) Colaboradores: se trata de investigadores o profesores con vinculación con la Antropología Médica que han formado parte de la URV o han colaborado en actividades relacionadas con los ámbitos disciplinarios que componen el MARC.

Hay dos situaciones diferentes:

- Colaboradores que han sido antiguos alumnos de la URV. Pueden solicitarlo los Doctores de la URV de las diferentes áreas implicadas en la URV avalados por dos miembros del MARC.
- Otros. Hay que ser doctor y acreditar investigación equivalente a los criterios que la URV establece para ser investigador activo, y el soporte formal por parte de dos miembros del MARC.

c) Estudiantes, becarios y técnicos. Los estudiantes matriculados en los programas de Doctorado en Antropología y Comunicación, o los antiguos programas de Comunicación, Antropología o Antropología de la Medicina y que aún no han leído la tesis pueden formar parte del MARC, siempre que estén matriculados.
Los becarios predoctorales, adscritos a los ámbitos disciplinarios del MARC.
También pueden formar parte los técnicos contratados por los proyectos de investigación asociados al MARC.
Habrá que realizar la solicitud y tener el aval de dos miembros del MARC.

2. Admisiones

a) *Solicitud administrativa*

Las solicitudes deben ser enviadas a la Secretaría del MARC (sdantro@urv.cat) adjuntando:

- Carta de solicitud dirigida al director del MARC.
- Carta de presentación de dos miembros del MARC, en los casos en que esté previsto.
- En el caso de candidatos que formen parte de universidades, centros de investigación o instituciones ajenas a la URV, deben tener también la conformidad de sus responsables orgánicos.
- Una fotografía digitalizada.
- Un CV completo (PDF) donde deben destacarse los puntos que acreditan *que equivale al de investigador activo de la URV cuando sea necesario.*
- Un CV de 10 líneas como máximo de carácter descriptivo (Word o rtf) que incluya los enlaces con los perfiles del candidato a redes sociales (preferentemente *Academia.edu* y R*esearchgate),* o en repositorios de acceso libre a su obra (como *Mendeley* o repositorios de material audiovisual).

Una vez recibida la documentación, la Secretaría del MARC enviará al candidato una

confirmación de recepción.

b) *La admisión.*

La admisión la acordará la Comisión Ejecutiva.

Una vez admitidos los candidatos recibirán una carta formal de nombramiento que

acredite su condición de miembros del MARC.

3. Derechos y obligaciones

La condición de miembro de honor o colaborador del MARC no puede tener efectos económicos.

Los miembros del MARC externos disfrutarán de los beneficios equivalentes a los estudiantes PDI/PAS en las actividades organizadas por el MARC (inscripciones a reuniones y congresos, etc...).

Los miembros del MARC pueden utilizar el logotipo del MARC en sus presentaciones, tarjetas y páginas web. En presentaciones a congresos y publicaciones donde aparezca el logotipo del MARC es necesario enviar un escrito con la referencia a la Secretaría del MARC y si es posible un ejemplar físico de la publicación para darlo de alta en el CRAI de la URV o exponerlo en la vitrina correspondiente. En caso que los colaboradores tengan el CV al servicio de búsqueda de la URV simplemente actualizar su CV antes del 1 de noviembre de cada año.

En el caso de que los miembros colaboradores del MARC reciban solicitudes de proyectos, acciones u otras actividades que puedan involucrar el nombre del MARC obligatoria y previamente hay que informar a la Dirección del MARC mediante un e-mail formal a la

Secretaría del MARC. Cualquier convenio debe pasar por el conducto reglamentario: solicitud, aprobación por el Consejo Ejecutivo con acuerdo formal.

El MARC ofrecerá apoyo institucional a los colaboradores en todas las actividades relacionadas con los objetivos del Centro y favorecerá al desarrollo de actividades que resulten útiles tanto para la institución como para los propios miembros.